

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Un manifiesto de las Asociaciones del Magisterio a la opinión pública y al Magisterio

«Los Maestros Nacionales, representados por las Asociaciones que suscriben, acuden una vez más a la opinión pública y al Gobierno en demanda de que se preste a la escuela y a los maestros aquella discreta y meditada atención que exige problema tan auténticamente nacional como el de la cultura primaria.

No ha tenido nunca ésta la fortuna de estar ordenada conforme a un plan orgánico estable. Solamente en contadas ocasiones los maestros hemos podido ver intentos, bien pronto frustrados, de articular una política pedagógica de largo alcance. Pero lo característico del ministerio de Instrucción pública es el marchar a la deriva, no prevenir las dificultades o crearlas casi deliberadamente. Y así, en el momento actual, no puede ser más lamentable el panorama que nos ofrece la enseñanza primaria. Mientras más de 15.000 escuelas están servidas meses y meses interinamente, decenas de maestros que esperan su traslado, se consideran también como interinos en las escuelas que sirven. Se desmoraliza a los maestros de nuevo ingreso por la demora prolongada que impone a su entrada el servicio del Estado, la lentitud de la máquina administrativa, tan expedita, cuando quiere, para hacer tabla rasa de los derechos adquiridos en orden a la provisión de destinos o para otorgar éstos en condiciones que no se justifican ni en la necesidad de la excepción ni en méritos notorios de los nombrados.

Gracias a este proceder arbitrario y caprichoso de la Administración se originan frecuentes colisiones de derechos, semillero de pleitos, que desunen a los maestros, envenenando sus relaciones individuales y societarias, fomentando el espíritu de intriga entre ellos y distrayendo su atención de los problemas propiamente escolares. Y, como consecuencia de esta bochornosa desorganización, una disminución del valor de la escuela del Estado como instrumento de cultura popular y la formación de una atmósfera de recelo, o por lo menos de frialdad, en torno a ella.

Al lado de esto, por parte de los sucesivos Gobiernos, monárquicos y republicanos, se viene dando una

prueba reiterada de desestimación práctica de la labor docente del maestro. No se asigna a éste, a pesar de solemnes promesas, «aquella retribución decorosa que su alta función merece y los grandes intereses de la República exigen» ni se repara aquel grado de postergación económica en que se halla en relación con los demás funcionarios del Estado, cuyos sueldos medios comparados con los nuestros, siguen manteniéndose en la misma injusta superioridad que estableció el Estatuto de Funcionarios del 18.

Se hace obligatoria la prestación de un servicio nocturno extraordinario por una gratificación irrisoria que, a veces, queda indotada, sin que el ministerio habilite, con premura que demuestre su solicitud por estos problemas, los créditos necesarios para abonar estos servicios a los maestros; y mientras se apresuran los trámites para otros suplementos de crédito por valor de millones con destino a diferentes servicios, se discuten y regatean unos miles de pesetas para la calefacción en las escuelas, bien pocas, que disfrutan de ellas.

Los maestros nacionales denuncian este deplorable estado de la Primera enseñanza, rechazan todo género de responsabilidad colectiva de la disminución de la eficacia de la labor escolar y reclaman, poniendo en el acento, ahora y para el futuro, toda la energía y toda la resolución que la justicia de su causa les presta, una ordenación de la instrucción primaria que, abarcando la parte administrativa y la parte económica —por su equiparación con los demás funcionarios—, les ofrezca las condiciones necesarias para que puedan entregarse entusiastamente a la obra renovadora de la escuela.

Por la Asociación Nacional del Magisterio Primario: Prieto y Campillo. Por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza: Zapata y Lombardía. Por la Confederación: Santos».

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA
MARTES Y VIERNES

TRIBUNA LIBRE

—0—

Hacia una Escuela mejor

La actual concepción del niño y de la Escuela es totalmente incompatible con los llamados «nuevos métodos» de enseñanza.

Los pedagogos, con mejor intención que acierto, han laborado con gran intensidad por una Escuela mejor, donde el niño pudiese vivir y donde el maestro encontrase mayores facilidades para su mejor cometido.

Y el maestro, pronto a las innovaciones, nada más que por que así lograba hacer de su Escuela tal como exponía este o el otro pedagogo ilustre caía en la debilidad de producir un cambio en su modo de enseñar y era maestro moderno, que viste mucho.

Otras veces escogía este otro método — como el que escoge el color de un traje — porque, según decían, en menos tiempo se llegaba a los mismos resultados; o por que era, a los ojos de las gentes, más deslumbrador. Así, solo se buscaba el efecto: dar gusto a los padres. ¡Pobres niños!

Nunca nos hemos parado en que esos métodos han sido practicados en Escuelas dotadas del mejor material y abundancia que deseaban sus experimentadores. En España, a fuer de ser de ensayo, hay Escuelas dotadas con algunos miles de pesetas, aunque «el material que se compra no es de tanto valor como el que se hace».

El resultado final era catastrófico. Todas las Escuelas quedaban convertidas en modelos, puesto que todas ensayaban, con el consiguiente perjuicio para los niños. Más si en todas se practicase el mismo método, al cambiar de maestro el mal sería pequeño; pero si era al contrario, que los métodos fuesen varios... aumentábamos el mal.

Además, ni que se llamasen Dalton Plan, Decroly Coussinet... no somos amigos de ninguno, y no obstante ser todos de la «Escuela activa», ¿por qué? nos preguntarán.

Por un momento pensemos en el niño. El niño es, no solo fin de la educación, sino principio. Principio y con medios propios para llegar al fin.

El niño es un pequeño hombre, hay que formarle. Nada más absur-

do. El niño, es esc: niño, un futuro adulto, y no hay que formarle, pues él tiene ya su forma; hay que permitir que siga su forma, dando facilidades para que su desarrollo sea normal y llegue a la posesión de facultades plenas.

Y para ello no le coaccionemos, no impongamos nuestro capricho más o menos llevadero; que viva libre, que su personalidad se desenvuelva sin perjuicio alguno...

Ya sabemos que esa afirmación de la personalidad infantil no la comparten muchas gentes. No nos sorprende. Pero que los compañeros maestros la nieguen nos apena grandemente.

Salgan de ese desconocimiento. Los niños no son hombres pequeños, sino pequeños futuros hombres. Tanto su sensibilidad como régimen pulmonar o circulatorio, como sus proporciones físicas en nada pueden igualarse a las del adulto; son esencialmente diferentes.

Y reconocida esa personalidad ¿por qué no respetarla? ¿Se la respeta con esos nuevos métodos de enseñanza? ¿No hay en ellos algo que coacciona ese desarrollo normal de sus facultades?

Por eso, porque nosotros así lo creemos, es por lo que nos declaramos alejados de ellos y trabajamos los niños y nosotros juntos, en colaboración, ayudándoles solamente, pero de otra forma, sin esos métodos tan brillantes y sonoros.

¿Cómo?... Otro día lo expondremos si es que no os resultamos pesados o también si hoy os hemos interesado.

A. C.

La Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional

Bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, don Francisco Agustín, se ha celebrado la sesión reglamentaria de fin de año por la Junta cuyo es el epígrafe que antecede, a la que asistieron los señores vocales don Francisco Carrillo Guerrero, doña Pilar Barberán, doña Julia Torrego Pedrazuela, don Luis Doporto Marchori, doña Encarnación Lacorte Paraiso, doña Consuelo Aleixandre, don Juan Mateo Vera y don José Xandri Pich, secretario.

Después de aprobada el acta de la

ENTRE BATURROS

*De Ribota en la ermita, cayó un rayo
que trocó en polvo el bello Santo Cristo
de su nombre, y el pueblo, a lo imprevisto
poner remedio intenta sin desmayo.*

*En la Hermandad se destacaba un payo
que de omnisciencia dábale gran pisto;
y de facundia sin igual provisto
recurrió al escultor don Juan Tamayo.*

*Con él fueron dos más, que interrogados
si vivo, muerto, con, o sin lanzada,
ninguno adivinaba estos extremos;*

*más... por el sabio artífice obligados,
dice el payo: ¡Siño! u vivo u nada;
si lo «quien» muelto, allí lo mataremos!*

Victoriano SANZ

sesión anterior, por el secretario, señor Xandri, se dió lectura de la Memoria, comprensiva de la actuación de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio nacional, desde primero de enero de 1932 hasta 31 de Diciembre de 1933. Es un trabajo que honra a los señores vocales de la Junta Central de Huérfanos y en particular, al secretario, su autor.

De la misma copiamos los interesantes datos que se expresan a continuación:

«Desde la creación de la Protección de los Huérfanos del Magisterio hasta 31 de diciembre de 1933, han disfrutado de sus beneficios 1.333 acogidos a la misma. Durante el expresado tiempo han dejado de percibir la pensión por fallecimiento o por cumplir la edad reglamentaria, 104 huérfanos.

En 31 de diciembre antes citado el número de éstos que recibían auxilio de la Protección era de 1.229, cuya distribución por provincias es como sigue: Alava 3; Albacete, 12; Alicante, 9; Almería, 29; Avila, 37; Badajoz, 40; Baleares, 7; Barcelona, 23; Burgos, 40; Cáceres, 7; Cádiz, 15; Castellón, 16; Ciudad Real, 13; Córdoba, 5; Coruña, 59; Cuenca, 18; Gerona, 8; Granada, 24; Guadalajara, 24; Guipúzcoa, 13; Huelva, 13; Huesca, 32; Jaén, 18; Las Palmas, 7; León, 75; Lerida, 23; Logroño, 19; Lugo, 27; Madrid, 74; Málaga, 8; Murcia, 33; Navarra, 16; Orense, 27; Oviedo, 64; Palencia, 25; Pontevedra, 22; Salamanca 32; Santa Cruz de Tenerife, 5; Santander, 17; Segovia, 21; Sevilla, 17; Soría, 21; Tarragona, 13; Teruel, 22; Toledo, 20; Valencia, 37; Valladolid, 24; Vizcaya, 29; Zamora, 27; Zaragoza, 58. Total, 1.229.

De los referidos huérfanos corresponden al Magisterio nacional 1.188, o sea el 96,67 por 100 del total; a la Inspección de Primera enseñanza, 22, o sea el 1,79 por 100, y al Profesorado de Escuelas Normales, 19, es decir, el 1,54 por 100.

Haciendo un cálculo a base de los señores que figuran actualmente en los respectivos Escalafones, el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza es el que más huérfanos cuenta. En el Escalafón figuran, entre Inspectores e Inspectoras, 312; luego por cada 100 Inspectores e Inspectoras existen 7,5 huérfanos; en el Escalafón de Normales, entre Profesores y Profesoras figuran 532, corresponden, por tanto, 3,57 huérfanos por cada 100 Profesores o Profesoras, y en el de Maestros existen hoy entre los dos sexos 46.260, correspondiendo 2,57 huérfanos por cada 100 Maestros y Maestras nacionales.

Clasificados los huérfanos por edades, tenemos: menores de cinco años, 113; de 5 a 10 años, 404; mayores de 10 años, 712. Cursan estudios 97 y sin realizar estudios de ninguna clase figuran 1.132.

Durante el año 1932 se han celebrado 47 sesiones ordinarias o extraordinarias y 25 las ponencias; se han anotado en el libro Registro 3.740 documentos en el de entrada, 633 en el de salida y se han estudia-

do y resuelto 162 expedientes y 41 instancia sobre asuntos varios.

En 1933 se celebraron 49 sesiones de Junta, 17 las ponencias; se anotaron 2.840 documentos en el libro Registro de entrada, 807 en el de salida y se estudiaron y resolvieron 183 expedientes y 52 instancias sobre peticiones diversas.

La cuantía de las pensiones importó: 395.736,34 pesetas en 1932 y 585.424,07 pesetas en 1933. El capital de la Institución era de 7.228.177,62 pesetas en 31 de diciembre del próximo pasado año, cuyo detalle se da a conocer en el Balance o estado de cuentas de Tesorería, que se publica a guisa de apéndice en la citada Memoria.

Otros extremos, a cual más interesantes sobre las modalidades diversas de la Protección, contiene el referido trabajo, que revela actividad e iniciativas dignas de mayor encomio y que es de esperar que la Junta Central, en beneficio de los huérfanos, pueda realizar en plazo breve, venciendo de una vez y para siempre, los obstáculos y dificultades administrativas de que en el referido trabajo se hace mención.

Sección Oficial

24 enero.—O. Concurso para los cursillistas 1928 y 1931.

Primero. Se concede un plazo de veinte días, a contar del siguiente al en que se publique en la «Gaceta de Madrid» las listas de las referidas Escuelas vacantes, con expresión del grupo y sexo a que corresponda, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la mencionada orden ministerial, para que puedan ser solicitadas por los interesados, ajustando sus peticiones al modelo de instancia que se inserta a continuación de la presente orden.

Segundo. Como se determina en el apartado cuarto de la misma orden ministerial, la distribución de censo de población que figura en las mencionadas listas, será proporcio-

nal al número de Maestros y Maestras que integran cada uno de los dos grupos y dentro de él, al de los distintos sexos, exceptuando de la aplicación de esa proporcionalidad, por su muy reducido número, a los procedentes de las antiguas listas supletorias, a los que, con preferencia a los de la convocatoria de 1928, les serán adjudicadas Escuelas cuyo censo de población no rebase de 10.000 habitantes.

Tercero. A tenor de lo preceptuado en el apartado quinto de la propia disposición, los solicitantes podrán incluir en sus peticiones de destino, vacantes que correspondan a provincias distintas, sin invocación de derecho de preferencia para las de una provincia determinada, ya que el único motivo de preferencia que habrá de subsistir en todo caso, excepción hecha del aludido en el párrafo inmediato anterior de esta orden, serán el número más bajo con que los solicitantes figuren en sus respectivas listas de aprobación, insertas en las «Gacetas» correspondientes a los días 5, 7 y 8 de diciembre próximo pasado.

Cuarto. El número de Escuelas vacantes que se soliciten queda regulado en la forma siguiente:

Los Maestros y Maestras procedentes de las antiguas listas supletorias podrán solicitar hasta el número de 10.

DE LAS CONVOCATORIAS DEL AÑO 1928 Y 1933 MAESTROS Y MAESTRAS

Del núm. 1 al 50, hasta 15.
Del núm. 51 al 100, hasta 25.
Del núm. 101 al 200, hasta 40.
Del núm. 201 al 300, hasta 60.
Del núm. 301 al 500, hasta 85.
Del núm. 501 al 1.000, hasta 115.
Del núm. 1.001 al 1.500, hasta 150.
Del núm. 1.501 al 2.000 hasta 190.
Del núm. 2.001 en adelante, hasta 250.

No obstante lo expuesto, podrá ser ampliado el número tope que queda señalado, sin limitación alguna, precisamente en la misma solicitud, reintegrándola con un sello del valor de 0,50 pesetas de protección de huérfanos del Magisterio, por cada una de las Escuelas solicitadas que le rebasen.

Quinto. Para los efectos escalaf-

nales, se aplicará lo expuesto en el apartado sexto de la repetida orden ministerial.

Sexto. Toda Escuela vacante que se adjudique, aún con carácter provisional, será irrenunciable, dándose por no recibidas las peticiones de renuncia que pudieran formularse y confirmándose dicha adjudicación de no existir reclamación de mejor derecho que le altere; si llegara este caso, les serían otorgadas en definitiva las vacantes que en la consiguiente corrida de vacantes les correspondan.

Séptimo.—Al incumplimiento del requisito de la toma de posesión de una Escuela adjudicada en definitiva, va unida la pérdida de toda clase de derechos para el ingreso en el Magisterio nacional.

Octavo.—A los Maestros y Maestras que, comprendidos en la presente orden, se abstengan de acudir al concurso, les será aplicada dentro de los quince días siguientes al en que se publique en dicho periódico oficial, la orden elevando a definitiva la propuesta provisional, la adjudicación automática, con carácter definitivo y sin derecho alguno de preferencia de las Escuelas que resulten pendientes de proveer en el concurso de que queda hecho mérito.

Noveno.—Al objeto de que ninguno de los referidos Maestros y Maestras queden pendientes de destino por no corresponderles por menor derecho ninguna de las Escuelas vacantes señaladas en su petición, quedan autorizados, como se indica en el epígrafe «Observación», al margen del modelo de instancia, para manifestar la aceptación de indeterminada vacante, caso de no poderles ser adjudicada en provincia de su preferencia.

Décimo.—A tenor de lo dispuesto en el apartado 8.º de la citada disposición ministerial, todos los Maestros y Maestras comprendidos en la presente orden, quedan autorizados para acudir al primer concurso de traslado voluntario que se celebre en la forma y para la finalidad que en dicho apartado se determinan.

Undécimo. Las peticiones que por no ajustarse al modelo de instancia más arriba aludido y a las instrucciones que se expresa al pie del mismo, den lugar a confusiones que entorpezcan el desenvolvimiento normal del servicio administrativo, así como las que rebasando el número tope de peticiones señalado, no estén debidamente reintegrado, quedarán sin curso y sus suscribientes sin derecho a reclamación alguna, quedando sujetos a la adjudicación automática que dispone el apartado 8.º de la presente disposición y en las condiciones que en el mismo se determinan.

Duodécimo. Toda vez que después de publicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondientes a los días 5 y 7 del próximo pasado mes de diciembre, las listas rectificadas de los Maestros y Maestras cursillistas de la convocatoria del año 1931, han sido objeto de algunas nuevas rectificaciones que alteran el número de colocación de algunos de ellos, rectificaciones debidas, unas, a las también nuevamente formuladas por algunos Rectorados, y otras, al conocimiento posterior de fechas de nacimiento que aparecían en blanco en las aludidas listas; incidencias, las expuestas, ya previstas en el apartado 4.º de la orden de 1.º de diciembre último, inserta en la «Gaceta» del 5 de los mismos, se hace constar que los peticionarios, al formular sus instancias, harán constar en ellas el número con que figuren en su res-

pectiva lista rectificada de aprobación, ya que los que como consecuencia de dichas rectificaciones sufran alteraciones de número, ésta se hará constar en el encabezamiento de la adjudicación provisional de vacante que le sea otorgada, alteración contra la que podrán formular las reclamaciones que en derecho estimen pertinentes, dentro del plazo que al efecto se señale en la propuesta provisional de destino, si fundadamente estimara que se lesionan sus derechos.

Décimotercero.—Como ampliación a lo dispuesto en el apartado 1.º de la presente orden, se entenderá que el plazo señalado para formular las peticiones de destino es el de veinte días consecutivos y que dentro del indicado plazo, habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio, quedando nula toda petición recibida con fecha posterior y a sus firmantes les será de aplicación lo dispuesto en el apartado 11 de la presente orden.

Décimocuarto.—El número de Escuelas vacantes que habrá de figurar en cada una de las mencionadas listas, será coincidente con el de los que tienen derecho reconocido a solicitarlas, y si alguna incidencia motivara la eliminación o agregación de alguna vacante, se anunciará oportunamente en la «Gaceta de Madrid» a fin de que los interesados puedan dentro del breve plazo que se señale optar a la adjudicación de la vacante que se determine para suplir la eliminada y tengan conocimiento de dicha eliminación a fin de evitar ulteriores reclamaciones.

A tales efectos, los que con antelación al referido anuncio hubieran formulado sus peticiones de destino y les interese la adjudicación de las vacantes anunciadas, podrán dirigirse por medio de un simple oficio a esta Dirección general, con expresión de su solicitud, haciendo constar, al margen de dicho oficio, el número con que figuran colocados en las listas de aprobación insertas en las mencionadas «Gacetas de Madrid», de fechas 5, 7 y 8 de diciembre último y el lugar de preferencia en que desean intercalarse en su primitiva instancia las nuevas vacantes que se solicitan.—(«Gaceta» 30 enero).

Información de Madrid

En la Dirección General de Primera enseñanza

Pocas son las noticias que pudimos recoger en nuestra última visita al Director general de Primera enseñanza.

Gratificación de adultos de noviembre y diciembre

El expediente de suplemento de crédito para pago de la gratificación de adultos de los expresados meses ha sido devuelto por el Ministerio de Hacienda, manifestando que no procede ahora un suplemento de crédito, sino la petición de un crédito extraordinario, nuevos expedientes y nueva demora.

En resumen, que hasta marzo o abril no se cobrará dicha atención.

Indemnizaciones por residencia

Se consigna en el proyecto de Pre-

supuesto el 30 por 100 por indemnización de residencia de Canarias y el 50 por 100 de los Maestros del Norte de Africa.

Oposiciones

En breve se publicará en la «Gaceta» el nombramiento del Tribunal que ha de examinar a los opositores a plazas de la Inspección y se convocará oportunamente a la realización de los ejercicios.

La petición de escuelas por los cursillistas

Todos los cursillistas incluso los que han obtenido escuelas por medio de excepción, vienen obligados a solicitar escuelas y se les adjudicará las que les corresponda.

De Presupuestos

No estimó oportuno el señor Agustín hablar de ello, aunque se halla animado de los mejores deseos esperando que el Magisterio le ayudará para convencer a las Cortes de que hay que resolver el problema económico del Magisterio.

Una proposición

Las posibilidades del Tesoro en relación con la escasa voluntad de nuestros gobernantes hacen que sea imposible resolver en un solo Presupuesto la cuestión económica del Magisterio, pero lo que es factible es aprobar y promulgar una ley que escalonadamente en una serie de años resuelva aquel magno problema.

Por de pronto podían fijarse de antemano y ya en el Presupuesto que ha de regir a partir del primero de abril, las categorías de derecho y el número de individuos que habían de figurar en cada una. De hecho las disfrutarían aquellos Maestros que permitieran las cantidades que en el Presupuesto indicado se destinasen a mejorar el escalafón.

Si se fijase que las categorías fuesen de 4.000 a 12.000 pesetas, se habría resuelto también la colocación en el Escalafón de los alumnos del plan profesional del Magisterio.

El asunto es de suma trascendencia y merece que sea estudiado con toda atención.

NOTICIAS

NOMBRAMIENTO.—Ha sido nombrada maestra propietaria de Cañicera, doña Justina Relano.

PAGO DE HABERES.—Se encuentra abierto el pago de haberes y gratificación de Adultos del pasado mes, para todos los maestros de esta provincia.

Nada se sabe todavía respecto al cobro de atrasos de gratificación y material de Adultos.

PLAZAS A CONCURSO.—En la «Gaceta» del 26 de enero se anuncian

para su provisión por concurso de traslado, diversas plazas de Inspectores de Primera enseñanza, figurando entre ellas, dos de esta provincia.

PERMUTA.—Maestro que ejerce en cabeza de partido de esta provincia, desea permuta con compañero de esta provincia.

Informes: señor Habilitado del Magisterio.

DEVOLUCION.—La Junta encargada de la recaudación de fondos para elevar un monumento a la que fué reina de España doña María Cristina, ha devuelto al señor Habilitado la cantidad de 1.240'30 pesetas que para dicho fin se descontó al Magisterio de esta provincia el año 1929.

VACANTES PARA CURSILLISTAS.—La «Gaceta» del 30 de enero último inserta las vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión que resultaron del concurso general de traslado anunciado el 7 de junio de 1932, y que corresponde proveer por quinto turno entre aspirantes en expectación de destino, procedentes de las antiguas listas supletorias y de los cursillos de selección de 1928, para ingreso en el Magisterio Nacional.

De nuestra provincia se anuncian las siguientes:

PARA MAESTROS

Torrevecien, ídem; mixta: 229; Valdemoro; ídem; mixta: 120; Valtajeros; ídem; mixta: 307, Zayuelas; Fuentearmejl; mixta: 191.

PARA MAESTRAS

Acrijos; ídem; mixta: 196; Arguijo; ídem; mixta: 198; Cabrerizas; ídem; mixta: 164; Matalebreras; ídem; unitaria: 588 habitantes. Peñalcázar; ídem: mixta: 95.

Correspondencia

C M Agreda; E G Vallejos. Se hará como indican.

F G Carrascosa de Abajo. Queda suscrito.

V C Duriel Viejo. Presentadas. J L Corvesín; J A L Valdeavellano de Ucero. Recibidos.

L B Velilla de S. E. Esa cuota es trimestral. J R Tarancueña; T P P Rollamienta. Quedan hechos suscriptores.

F D Quintanas de Gormaz; S A L Valdeavellano de Ucero; S R Lería; A M Santa Cecilia; N R Peñalcázar; F S Reznos; L H Suellacabras; S L Corvesín; L Y Trévago; M F Torralba del Moral; S P Las Aldehuelas; B F Valloria; S P Los Campos; L P Bretún; F L Carayantes; L S Reznos; C A Chamartín de la Rosa (Madrid); F P Villar del Río; Cartero de Vitlar del Río; J H Corvesín; M.ª G. Gago Valladolid; M.ª P. Polo Cubilla; J. M.ª Marco, Puebla de Eca; A R Chércole; F B Chércoles; L P Valduételes I H Monterde (Zaragoza); V C Muriel Viejo; A P Montenegro de Cameros; C R Covalada; F R Molinos de Duero. Se les escribe; recibidos.

V A G Olvega. Lo que interesa está ya remitido a Madrid.

J G. Brías. Presentados presupuestos.

C C. Casarejos; E de M. Jubere; B M. Velilla de los Ajos; Reintegrados y presentadas copias; E G. Lumfias. Sirve el informe de dos compañeros próximos aunque no perfeccionen socorros.

G. A. Arévalo; C P. Arcos de Jalon; M del C G; F M L. Orillares; J A. y E C. Langa de Duero, B M. La Hinojosa. Se les escribe. Servidos.

Cuentas presentadas por esta Habilitación al Consejo Provincial.

Alaló, Molinos, Fresno de Caracena, Bordejé, Muñecas, Caltojar, Cidones, Velilla de los Ajos, Villaseca de Arciel, Valtajeros, Olmillos, Aldehuela de Agreda, Pedraja de San Esteban, Mosarejos, Valdeavellano de Ucero, Fuentepinilla, Ventosa de la Sierra, Matute de Arriba, Valdeprado, Valdemoro, Fuentestrún, El Espino, Tapiela, Cuellar, Rebollar, Huérteles, Alpanseque, Langosto, Fuentencambrón, Aldehuela del Rincón y Campos (Los).

Viajes escolares

Información del extranjero

En un decreto publicado el 7 de Junio de 1933, el Ministro de Instrucción pública de Prusia declaró que prestaba una atención especial a los viajes escolares al extranjero así como al intercambio de escolares. Los viajes emprendidos por los grupos de alumnos bajo la dirección de un profesor así como el intercambio de clases enteras y de alumnos separados con otros países han alcanzado un gran desarrollo. Según parece los resultados de estos viajes no han sido siempre proporcionales a los esfuerzos particulares u oficiales realizados. Los viajes al extranjero pueden provocar juicios erróneos respecto de la situación del pueblo alemán o, si se emprenden sin los medios necesarios, perjudicar su prestigio.

Por otro lado el intercambio de alumnos alemanes y extranjeros, puede tener, si está bien preparado desde el punto de vida pedagógico excelentes repercusiones sobre la educación nacional. Teniendo en cuenta estas consideraciones el Ministro ha decretado:

1.º Que los viajes de estudio y de intercambio con el extranjero deberán organizarse en lo futuro con alumnos que hayan ya tomado parte en los viajes a través de su país y adquirido por lo tanto un conocimiento suficiente de su patria y la madurez indispensable para poder estudiar en circunspección otro pueblo.

2.º Las invitaciones de clases enteras o de grupos de alumnos hechas por las escuelas del extranjero deberán únicamente ser aceptadas cuando se garantice una visita recíproca a Alemania de un grupo idéntico de alumnos extranjeros.

3.º Solo deberán tomar parte en los viajes al extranjero y en el intercambio los alumnos que llenen las condiciones previstas en las instrucciones generales elaboradas, de acuerdo con la experiencia de los últimos años, por la «Deutsche Pädagogische Auslandsstelle» y aprobadas.

(Continuará).

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Edutores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos.

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol, Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico - Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Deciolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Líneas velocísimas, con magníficos vapores. = Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas.— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para Escritura, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.— Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO
RESPONSABILIDAD CIVIL (Todo riesgo)
ACCIDENTES DEL TRABAJO (con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,
MUERTE DEL GANADO
SEGUROS AGRICOLAS,
VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º - Soria